

¡Hola!

A partir del 06 de mayo del 2021 y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31171 podrás disponer del 100% de los depósitos que tengas en tu cuenta CTS.

Te contamos todo lo que debes saber:

Puedes retirar de manera total o parcial hasta el 100% de los depósitos acreditados en tu cuenta CTS.

Los abonos de mayo y noviembre también estarán disponibles.

Para solicitar el retiro podrás acercarte a cualquiera de nuestras Agencias a nivel nacional.

El plazo máximo de atención será 48 horas útiles.

Puedes realizar retiros hasta el 31 de diciembre de 2021

¡Cuidado!
Te recordamos que nosotros **NO** enviaremos ningún correo o SMS para que ingreses tus datos y así disponer de tu CTS

Mayor información en nuestra central telefónica (01)610-7900 opción 4 (Lima), 080100420 (Provincia) y en nuestra Red de Agencias a nivel nacional

Preguntas frecuentes sobre la liberación de CTS

¿Desde cuándo puedo solicitar el retiro del 100% de mi CTS?

Desde el día 06/05/2021

¿Cuántos retiros puedo realizar?

El número de retiros es ilimitado hasta el día 31/12/2021

Según la norma aprobada por el congreso ¿Hasta cuándo se puede retirar el disponible de mi cuenta CTS?

Hasta el 31 de diciembre del 2021 de acuerdo a la ley publicada, y su disposición complementaria del 23/04/21.

Si ya retiré mis S/2400 y/o estoy en suspensión perfecta, ¿igual me liberan el 100% de mi CTS?

Sí.

¿Dónde puedo solicitar el retiro de mi CTS?

- En los Centros de tarjeta ubicados en las tiendas de Wong y Metro, mediante transferencia interbancaria.
- En la agencia Principal ubicada en la tienda Metro en Plaza Lima Sur –Chorrillos, si el retiro es en efectivo.
- Te recomendamos por tu seguridad siempre manejar la opción de transferencia Interbancaria.

¿Tendré que realizar algún trámite adicional para que los fondos de mi cuenta CTS se libere?

NO, sólo debes acercarte con tu DNI y número de CCI (Código de cuenta Interbancario) a nuestros Centros de Tarjeta ubicadas en las tiendas de Wong y Metro.

¿En cuánto tiempo se realiza la transferencia Interbancaria?

Máximo 2 días útiles desde la solicitud.

¿Es posible que se dicte un embargo o retención sobre mi cuenta CTS?

Sí, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que dicte dicho embargo por retención.

¡Cuidado!

Te recordamos que nosotros **NO** enviaremos ningún correo o SMS para que ingreses tus datos y así disponer de tu CTS